

SECCION A:

Carta de Presentación¹

Estimados Señores:

Superintendencia del Mercado de Valores

Crecer Seguros – Compañía de Seguros, reafirma su compromiso en Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, mejorando el diseño del marco normativo de la Sociedad, a fin de asegurar, por un lado, la implementación de las mejores prácticas relacionadas al Buen Gobierno Corporativo; y, por otro lado, garantizar su cumplimiento, toda vez que, fortalecen la integración y funcionamiento de los órganos de gobierno de la Sociedad, así como, las relaciones con los distintos grupos de interés.

Para tal efecto, hemos armado un plan de trabajo de adecuación al Código de Buen Gobierno Corporativo que, venimos ejecutando desde hace dos años, a fin de lograr los objetivos trazados en dicho ámbito. En este sentido, se destacan las siguientes mejoras adoptadas por la Sociedad durante el ejercicio 2020:

- Modificación de Política de Gestión Integral de Riesgos.
- Elaboración de manuales y procedimientos para la Gestión de la Conducta del Mercado.

Asimismo, se viene trabajando en la adecuación de las políticas y lineamientos internos en función a las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo establecidos en el Código de Buen Gobierno Corporativo aplicable a las Sociedades Peruanas, así como, a buenas prácticas en dicha materia reconocidas internacionalmente.

Atentamente,

Marcel Fort Hurtado
Gerente General
Crecer Seguros S.A. Compañía de Seguros

¹ Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013)*: Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés ²

No aplica

² Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.

Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.